



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1877_2: Instalar ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS
FIJOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE**

Código: IMA568_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1877_2: Instalar ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la Instalación de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Montar los subconjuntos y conjuntos mecánicos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.**



- 1.1 Obtener la información de montaje interpretando los planos y especificaciones técnicas del montaje mecánico.
 - 1.2 Disponer las piezas y equipos de montaje según los requerimientos de la información de montaje de los planos de montaje.
 - 1.3 Trazar la ubicación de las guías y sus anclajes en la posición establecida de montaje
 - 1.4 Colocar los anclajes horizontales y verticales en la posición establecida en los planos de montaje.
 - 1.5 Colocar los chasis y estructuras portantes en la posición establecida de montaje.
 - 1.6 Comprobar que las tolerancias de alineamiento de guías, chasis y estructuras metálicas están dentro de las tolerancias especificadas.
 - 1.7 Colocar los sistemas de poleas y contrapesos en sus correspondientes lugares y en la posición establecida.
 - 1.8 Colocar la cabina, plataforma o peldaños de la escalera mecánica dentro de las guías, dirigiendo las maniobras de la grúa.
 - 1.9 Colocar los dispositivos de seguridad, frenos y paracaídas en la posición establecida, según especificaciones.
 - 1.10 Colocar los motores, equipos hidráulicos, neumáticos y equipos de tracción en la posición requerida, según especificaciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

2. Ajustar los subconjuntos y conjuntos mecánicos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- 2.1 Comprobar que el estado de las superficies funcionales de los grupos mecánicos montados está dentro de las tolerancias de forma, posición y redondez en el giro.
 - 2.2 Realizar el equilibrado estático y dinámico de los subconjuntos que constituyen masas rotativas (poleas, volantes, ruedas dentadas, entre otros) siguiendo procedimientos establecidos.
 - 2.3 Distribuir los fluidos empleados en el engrase, lubricación y refrigeración del equipo montado.
 - 2.4 Ajustar el conjunto montado según el procedimiento establecido.
 - 2.5 Proponer modificaciones o mejoras del proyecto o proceso de montaje siguiendo los procedimientos establecidos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

3. Montar elementos eléctricos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- 3.1 Colocar las canalizaciones eléctricas de fuerza, teniendo en cuenta el número de ellas, las agrupaciones por tipos de redes, tensiones y dimensiones, el trazado, sujeción, conformado y número de registros.
- 3.2 Agrupar las canalizaciones eléctricas de fuerza por tipos de redes, tensiones y dimensiones.
- 3.3 Colocar los registros de las canalizaciones eléctricas de fuerza siguiendo la documentación técnica.
- 3.4 Sujetar los registros a emplear en las canalizaciones eléctricas de fuerza en los lugares especificados.



- 3.5 Montar los tubos, conductos, canaletas y redes que conformarán las diferentes canalizaciones eléctricas siguiendo la documentación técnica.
 - 3.6 Colocar los dispositivos de finales de carrera, las cajas de pulsadores de llamada, las cajas de indicaciones luminosas, y demás dispositivos de mando, control y protección en los lugares especificados.
 - 3.7 Instalar los mazos de cableados de campo hasta el cuadro de mando, control y protección especificados, siguiendo la documentación técnica.
 - 3.8 Unir los dispositivos de mando, control, señalización y protección de acuerdo a las especificaciones del sistema.
 - 3.9 Unir las canalizaciones con los elementos adecuados (acoplamientos, manguitos, entre otros) siguiendo la documentación técnica.
 - 3.10 Interconectar los diferentes equipos y aparatos eléctricos en los lugares especificados y siguiendo la documentación técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

4. Montar equipos y sistemas de control (neumático, eléctrico, electrónico, hidráulico entre otros) de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- 4.1 Obtener información clara y precisa del montaje de los equipos y sistemas de control a partir de la documentación técnica.
 - 4.2 Comprobar que las características prescritas de las máquinas, equipos, cuadros eléctricos, sistemas y elementos eléctricos, neumáticos e hidráulicos de la instalación coinciden con los especificados.
 - 4.3 Establecer la secuencia y compatibilidad de los montajes neumáticos, eléctricos y electrónicos u otros a partir de la documentación técnica.
 - 4.4 Organizar los equipos, elementos y componentes en función de la secuencia de montaje.
 - 4.5 Trazar la instalación en la posición establecida en la documentación técnica.
 - 4.6 Ubicar los componentes de los diferentes equipos, circuitos, cuadros, sistemas de mando y regulación, control y protección eléctrica respetando los procedimientos establecidos.
 - 4.7 Ubicar cada máquina, equipo, elemento y componente en el lugar previsto.
 - 4.8 Montar los equipos, aparatos y elementos de control de forma que sean accesibles.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

5. Interconectar los elementos de mando, control (neumático, eléctrico, electrónico, hidráulico, entre otros) y protección eléctrica de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- 5.1 Obtener información clara y precisa de la conexión de los equipos y sistemas de control a partir de la documentación técnica.
- 5.2 Realizar las conexiones eléctricas de alimentación y protección siguiendo la documentación técnica.
- 5.3 Verificar la resistencia mecánica de las uniones, siguiendo procedimientos establecidos.
- 5.4 Verificar la continuidad de las conexiones eléctricas, utilizando los aparatos de medida indicados.



- 5.5 Interconexión de los diferentes elementos de la instalación empleando los útiles y herramientas requeridos.
- 5.6 Proponer modificaciones o mejoras de la instalación siguiendo el procedimiento previsto.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- 6. Ejecutar las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad de los sistemas integrantes de instalaciones de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.**
 - 6.1 Obtener información clara y precisa de las pruebas de los sistemas integrantes de la instalación partir de la documentación técnica.
 - 6.2 Seleccionar los útiles-herramientas requeridos para la realización de las pruebas de funcionamiento y seguridad.
 - 6.3 Efectuar la carga de los parámetros y especificaciones técnicas del programa de control siguiendo procedimientos establecidos.
 - 6.4 Efectuar las pruebas parciales de seguridad comprobando los conjuntos y sistemas siguiendo procedimientos establecidos.
 - 6.5 Efectuar las pruebas parciales de funcionamiento comprobando los conjuntos y sistemas siguiendo procedimientos establecidos.
 - 6.6 Efectuar las pruebas eléctricas en vacío y de control de sus conjuntos y sistemas siguiendo procedimientos establecidos.
 - 6.7 Comprobar que los resultados de las pruebas realizadas responden a las especificaciones funcionales y técnicas de las mismas.
 - 6.8 Comprobar la seguridad eléctrica prescriptiva (cableado, medidas de resistencia a tierra y de los aislamientos, respuesta de los dispositivos de protección, entre otros).
 - 6.9 Corregir los desajustes que producen las desviaciones observadas siguiendo el procedimiento establecido.
 - 6.10 Comprobar las prestaciones y eficiencia energética de los componentes siguiendo el procedimiento establecido.
 - 6.11 Corregir los desajustes siguiendo el procedimiento establecido.
 - 6.12 Documentar los resultados obtenidos de las diferentes pruebas realizadas.
- 7. Colaborar en la puesta en marcha de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.**
 - 7.1 Ajustar los elementos de mando, maniobra, regulación y control de funcionamiento (relés, contactores, temporizadores, finales de carrera, detectores, entre otros) siguiendo el procedimiento establecido.
 - 7.2 Comprobar, a plena carga y a cargas parciales, una vez efectuado el arranque, los parámetros eléctricos y electrónicos de las máquinas, equipos o instalaciones siguiendo el procedimiento establecido.
 - 7.3 Ajustar los elementos que los controlan y regulan en el caso de que los parámetros observados no correspondan con los establecidos siguiendo el procedimiento previsto.
 - 7.4 Completar el informe de puesta en marcha siguiendo el procedimiento previsto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a



las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1877_2: Instalar ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Montaje de los subconjuntos y conjuntos mecánicos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- Montaje de subconjuntos y conjuntos mecánicos, hidráulicos y neumáticos.
- Ensamblado de piezas.
- Chasis anclajes y guías. Carros de desplazamiento.
- Elementos de transmisión de potencia. Par, potencia, relación de transmisión.
- Utilización de instrumentos de medida y verificación.

2. Comprobación y ajuste de los subconjuntos y conjuntos mecánicos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- Utilización de instrumentos de medida y verificación.
- Verificación de estanqueidad y sistemas de transmisión.
- Reglajes y ajustes del montaje realizado.
- Regulación de los elementos de transmisión.

3. Montaje de elementos eléctricos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- Instalación y parámetros fundamentales de las máquinas eléctricas.
- Cableado. Características. Tipos.
- Cuadros eléctricos. Envoltorios. Conexionado.
- Dispositivos de mando, control, señalización y protección.
- Automatismos. Tipos.
- Sistemas de distribución y canalizaciones eléctricas.
- Motores eléctricos. Tipos.

4. Montaje de equipos y sistemas de control (neumático, eléctrico, electrónico, hidráulico entre otros) de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- Instalación y parámetros fundamentales de los sistemas de control neumático, hidráulico, eléctrico-electrónico.
- Conexionado de cuadros de control neumático, hidráulico, eléctrico-electrónico.
- Dispositivos de mando, control, señalización y protección de sistemas de control neumático, hidráulico, eléctrico-electrónico.
- Sistemas de distribución y canalizaciones sistemas neumático, hidráulico, eléctrico-electrónico.
- Dispositivos y sistemas de regulación y control de máquinas y equipos eléctrico-electrónicos, hidráulicos y neumáticos.

5. Interconexión de los elementos de mando, control (neumático, eléctrico, electrónico, hidráulico, entre otros) y protección eléctrica de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- Cableado eléctrico. Conectores, Técnicas de conexión. Elementos de mando y control. Elementos de protección.



- Conducciones neumáticas. Conexionado. Elementos de control.
- Circuitos Hidráulicos. Conexionado. Elementos de control.

6. Ejecución de las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad de los sistemas integrantes de instalaciones de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- Parámetros del sistema. Carga de parámetros.
- Pruebas de seguridad. Pruebas de funcionamiento. Pruebas eléctricas. Pruebas parciales. Pruebas en vacío. Pruebas con carga.
- Protocolos de comprobación de sistemas mecánicos, neumáticos, hidráulicos, y eléctricos-electrónicos.
- Protocolo de pruebas. Equipos de medida. Herramientas.
- Eficiencia del sistema. Medidas y cálculos.

7. Colaboración en la puesta en marcha de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

- Ajustes de mecanismos en ascensores y equipos fijos de elevación y transporte.
- Pruebas a plena carga.
- Ajuste de los parámetros de las máquinas eléctricas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Interpretación de planos, especificaciones técnicas, instrucciones y procedimientos para el montaje de elementos mecánicos, equipos y sistemas de control neumático, hidráulico, eléctrico-electrónico.
- Normativa y especificaciones técnicas de instalaciones de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.
- Reglamento electrotécnico de baja tensión aplicable a instalaciones de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.
- Normativa y especificaciones técnicas de instalaciones neumáticas e hidráulicas. Reglamento de aparatos a presión.
- Especificaciones de productos y calidades de aparatos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.
- Instalaciones ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte. Funcionamiento. Tipo. Usos.
- Certificados de conformidad de instalaciones de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes:

- 1.1 Tratar a los clientes con respeto, educación y cortesía.
- 1.2 Mantener una actitud abierta, tolerante, comprensiva ante los clientes.
- 1.3 Responder de manera clara y concisa a las preguntas o dudas de los clientes.



- 1.4 Canalizar o solventar las demandas y sugerencias de los clientes.
- 1.5 Ser riguroso en el cumplimiento de los acuerdos tomados con los clientes.

2. En relación con el entorno de trabajo:

- 2.1 Mantener una actitud profesional y proactiva en el desarrollo de su trabajo.
- 2.2 Interpretar y ejecutar con rigor los trabajos encomendados.
- 2.3 Mantener la discreción sobre los trabajos y tareas encomendadas.
- 2.4 Promover la participación e integración de los demás trabajadores.
- 2.5 Respetar las normas del centro de trabajo y la de sus superiores, así como cumplir las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente.
- 2.6 Tratar y manejar con esmero todo el equipo y herramientas. Velar por su buen uso y mantenimiento.

3. En relación con otros profesionales:

- 3.1 Cumplir el plan de trabajo recibido por sus superiores.
- 3.2 Mantener una actitud profesional con el resto de profesionales tanto del mismo gremio como de otros.
- 3.3 Trabajar en equipo con el resto de equipos de profesionales tanto del mismo como de otros gremios.
- 3.4 Coordinar y planificar las tareas con los distintos equipos de trabajo de la empresa, informando de los cambios y contingencias si fuera necesario.

4. En relación otros aspectos generales:

- 4.1 Cuidar el aspecto personal. Aseo personal, ropa de trabajo, etc.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento general en el trabajo. No fumar, no beber, ser puntual, etc.
- 4.3 Mantener una actitud correcta con respecto a la salud propia y al resto de personal.
- 4.4 Velar por la seguridad propia y de los demás trabajadores.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1877_2: Instalar ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para instalar un ascensor hidráulico con capacidad para 6 personas y una velocidad de elevación aproximada de 0,63 m/s .Se compone del cuarto de maquinas y poleas, el hueco del ascensor y la cabina con sus correspondientes dispositivos y sistemas de funcionamiento (amortiguadores, instalación eléctrica, instalación hidráulica, entre otros). El ascensor tendrá al menos 4 paradas para servir a 4 plantas con un recorrido de aproximadamente 3 metros entre plantas y el cuarto de máquinas se ubica en la planta baja. La situación profesional de evaluación se compondrá de las siguientes actividades:

1. Instalar el conjunto de los sistemas del ascensor.
2. Ejecutar las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad.
3. Efectuar la puesta en marcha del ascensor.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los documentos, materiales, equipos, productos específicos, Reglamento o normas de seguridad de instalación ascensores, REBT, y las ayudas técnicas requeridas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de un tiempo total para que el/la aspirante demuestre su destreza en la ejecución de las actividades que componen esta situación profesional.
- Se deberá evaluar la competencia de respuesta a las contingencias, para ello se introducirá una incidencia durante el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad.	<ul style="list-style-type: none">- Funcionamiento de dispositivos de enclavamiento y eléctricos de seguridad.- Funcionamiento de elementos de suspensión y sus amarres.- Medidas de corriente de potencia y velocidad.- Funcionamiento de Instalación eléctrica.- Funcionamiento de paracaídas (de la cabina o de la masa de equilibrado), por rotura de los elementos de suspensión o de un cable de seguridad.- Funcionamiento dispositivo de alarma. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
Puesta en marcha de acceso a ascensor y su condena mecánica y eléctrica.	<ul style="list-style-type: none">- Existencia y estado físico de la puerta.- Fijación de cerraduras.- Riesgo de derivación a masa.- Control de la presencia de la cabina.- Zonas de desenclavamiento de las cerraduras. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
Puesta en marcha de Grupo tractor y sus mecanismos de freno	<ul style="list-style-type: none">- Estado de desgastes de las guarniciones, superficies y mecanismo de freno.- Estado general del impulsor hidráulico.- Existencia de un dispositivo contra el sobre-calentamiento del fluido hidráulico.- Comprobación la existencia y operatividad de un dispositivo de emergencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
Puesta en marcha. Topes elásticos y amortiguadores	<ul style="list-style-type: none">- Existencia de topes en el extremo.- Amortiguadores hidráulicos, nivel de aceite y funcionamiento correcto.- Comprobación de su eficacia comprimiéndolos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Puesta en marcha. Dispositivo de alarma y parada de emergencia	<ul style="list-style-type: none">- Dispositivo de alarma o de petición de socorro, comprobando su existencia en la cabina (teléfono). Comprobación de actuación, identificación y eficacia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
Puesta en marcha. Cabina y acceso a la misma	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las características constructivas reglamentarias del camarín: armazón, suelo, techo, aberturas, registros y orificios de ventilación.- Puertas de cabina: el estado de las puertas, guiado de las puertas, resistencia, fijación, dispositivos de protección y dispositivo eléctrico de control de cierre, holguras e indicador de posición.- Guiado de las puertas, características, dispositivos de protección y dispositivo eléctrico de control de cierre.- Estado general de conservación de la cabina la resistencia mecánica del techo, alumbrado permanente, dispositivo de mando para maniobras de inspección y conservación ; existencia y característica,- Placas de características en cabina, indicando carga nominal útil, número máximo de pasajeros admisibles, nombre del suministrador y el número de identificación según características del ascensor. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
Puesta en marcha. Contrapeso.	<ul style="list-style-type: none">- Estado de conservación del bastidor o varillas de sujeción de las pesas (Tuercas, contratuerca, pasadores de aletas y zonas roscadas en varillas, bulones, corrosiones, entre otros).- Comprobación de la imposibilidad de movimiento de las pesas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
Puesta en marcha. Circuitos eléctricos de seguridad.	<ul style="list-style-type: none">- Líneas de masa que unan los marcos de las puertas, cerraduras y sus contactos, carcasa del motor o motores y cuadro de maniobras, a tierra o a las guías metálicas.- Sección de los conductores.- Identificarán de los conductores.- Estado de terminales y conexiones.- Puesta a tierra de la instalación- Derivación a masa de los conductores de los circuitos de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Puesta en marcha. Hueco del ascensor	<ul style="list-style-type: none">- Existencia y características de las aberturas, huecos y orificios reglamentarios.- Comprobación en el foso de la inexistencia de filtraciones de agua.- Existencia de dispositivo instalado de forma permanente (escala o similar).- Alumbrado artificial del recinto del ascensor (hueco) y su foso.- Ventilación del hueco, característica de los orificios y demás condiciones reglamentarias.- Inspección de las características reglamentarias en todo su recorrido de las guías de la cabina. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
Puesta en marcha. Cuarto de máquinas	<ul style="list-style-type: none">- Las máquinas y poleas. Comprobación de las características reglamentarias.- Características de puertas en cuarto de máquinas y poleas, así como de los registros. Existencia y legibilidad de rótulo en puerta del cuarto de máquinas y poleas.- Interruptor diferencial para el circuito de fuerza del ascensor (motor) y otro para el de alumbrado de cabina, alumbrado de hueco, sala de máquinas y tomas de corriente.- Existencia y estado de uno o más soportes metálicos o ganchos en el techo del local.- Marcado de los aparatos instalados con su correspondiente carga máxima admisible. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
- Puesta en marcha. Mantenimiento, identificación y rótulos	<ul style="list-style-type: none">- Acta de inspección.- Comprobación de pertenencia a tipos homologados de todos los elementos constructivos tipificables (mecanismos de freno, limitadores, amortiguadores, paracaídas, así como puertas con sus elementos de cierre y las cerraduras y mecanismos de cierre).- Comprobación placa con la inscripción del número asignado por la Delegación de Industria de la provincia para su identificación.- Documentación para el caso de parada intempestiva y especialmente las correspondientes al uso de las maniobras de socorro manual (o de la maniobra eléctrica de socorro) y de la llave de desenclavamiento de las puertas de piso.- Fijación de rótulos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>





Escala A

- 5 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba la existencia de las puertas, robustez de los paneles y sus bisagras o guías, carriles y sistemas de suspensión en puertas de corredera, la fijación de las cerraduras así como las de sus elementos mecánicos y eléctricos. Inspecciona el riesgo de derivación a masa, el control de la presencia de la cabina mediante señal luminosa de estacionamiento y realiza las pruebas de las zonas de desenclavamiento de las cerraduras, que serán como máximo de 20 cm (0.20 metros) por encima y por debajo del nivel servido, pudiendo alcanzar los 30 centímetros (0.30 metros) en el caso de puerta de acceso con apertura automática. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 4 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba la existencia de las puertas, robustez de los paneles y sus bisagras o guías, carriles y sistemas de suspensión en puertas de corredera, la fijación de las cerraduras así como las de sus elementos mecánicos y eléctricos. Inspecciona el riesgo de derivación a masa, el control de la presencia de la cabina mediante señal luminosa de estacionamiento y realiza las pruebas de las zonas de desenclavamiento de las cerraduras, sin comprobar que tiene que cumplir como máximo 20 cm (0.20 metros) por encima y por debajo del nivel servido, pudiendo alcanzar los 30 centímetros (0.30 metros) en el caso de puerta de acceso con apertura automática. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 3 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. No sigue las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba la existencia de las puertas, robustez de los paneles y sus bisagras o guías, carriles y sistemas de suspensión en puertas de corredera, la fijación de las cerraduras así como las de sus elementos mecánicos y eléctricos. Inspecciona el riesgo de derivación a masa, el control de la presencia de la cabina mediante señal luminosa de estacionamiento y realiza las pruebas de las zonas de desenclavamiento de las cerraduras, sin comprobar que tiene que cumplir como máximo 20 cm (0.20 metros) por encima y por debajo del nivel servido, pudiendo alcanzar los 30 centímetros (0.30 metros) en el caso de puerta de acceso con apertura automática. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.



- 2 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. No sigue las pautas indicadas en la documentación entregada, no comprueba la existencia de las puertas, robustez de los paneles y sus bisagras o guías, carriles y sistemas de suspensión en puertas de corredera, la fijación de las cerraduras así como las de sus elementos mecánicos y eléctricos. Inspecciona el riesgo de derivación a masa, el control de la presencia de la cabina mediante señal luminosa de estacionamiento y realiza las pruebas de las zonas de desenclavamiento de las cerraduras, sin comprobar que tiene que cumplir como máximo 20 cm (0.20 metros) por encima y por debajo del nivel servido, pudiendo alcanzar los 30 centímetros (0.30 metros) en el caso de puerta de acceso con apertura automática. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 1 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. No sigue las pautas indicadas en la documentación entregada, no comprueba la existencia de las puertas, robustez de los paneles y sus bisagras o guías, carriles y sistemas de suspensión en puertas de corredera, la fijación de las cerraduras así como las de sus elementos mecánicos y eléctricos. Inspecciona el riesgo de derivación a masa, el control de la presencia de la cabina mediante señal luminosa de estacionamiento y realiza las pruebas de las zonas de desenclavamiento de las cerraduras, sin comprobar que tiene que cumplir como máximo 20 cm (0.20 metros) por encima y por debajo del nivel servido, pudiendo alcanzar los 30 centímetros (0.30 metros) en el caso de puerta de acceso con apertura automática. No refleja todas estas comprobaciones e inspecciones en el informe correspondiente.



Escala B

- 5 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba el estado de desgastes de las guarniciones, superficies y mecanismo de freno, no debiendo existir contacto metálico entre el tambor y el soporte de las zapatas. Inspecciona el estado general del impulsor hidráulico sin que aparezcan holguras excesivas, pérdida excesiva de aceite, anclaje defectuoso, corrosiones graves y en general cualquier defecto que pueda suponer un peligro. Constata la existencia de un dispositivo contra el sobrecalentamiento del fluido hidráulico y comprueba la existencia y operatividad del dispositivo de emergencia que en caso de parada por avería o falta de corriente, manual o automáticamente pueda accionarse el elevador hasta el nivel de una planta en descenso y en ascenso. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 4 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba el estado de desgastes de las guarniciones, superficies y mecanismo de freno, no debiendo existir contacto metálico entre el tambor y el soporte de las zapatas. Inspecciona el estado general del impulsor hidráulico sin que aparezcan holguras excesivas, pérdida excesiva de aceite, anclaje defectuoso, corrosiones graves y en general cualquier defecto que pueda suponer un peligro. No constata la existencia de un dispositivo contra el sobrecalentamiento del fluido hidráulico y comprueba la existencia y operatividad del dispositivo de emergencia que en caso de parada por avería o falta de corriente, manual o automáticamente pueda accionarse el elevador hasta el nivel de una planta en descenso y en ascenso. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 3 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba el estado de desgastes de las guarniciones, superficies y mecanismo de freno, no debiendo existir contacto metálico entre el tambor y el soporte de las zapatas. Inspecciona el estado general del impulsor hidráulico sin que aparezcan holguras excesivas, pérdida excesiva de aceite, anclaje defectuoso, corrosiones graves y en general cualquier defecto que pueda suponer un peligro. No constata la existencia de un dispositivo contra el sobrecalentamiento del fluido hidráulico y no comprueba la existencia y operatividad del dispositivo de emergencia que en caso de parada por avería o falta de corriente, manual o automáticamente pueda accionarse el elevador hasta el nivel de una planta en descenso y en ascenso. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.



2

Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, no comprueba el estado de desgastes de las guarniciones, superficies y mecanismo de freno, no debiendo existir contacto metálico entre el tambor y el soporte de las zapatas. Inspecciona el estado general del impulsor hidráulico sin que aparezcan holguras excesivas, pérdida excesiva de aceite, anclaje defectuoso, corrosiones graves y en general cualquier defecto que pueda suponer un peligro. No constata la existencia de un dispositivo contra el sobrecalentamiento del fluido hidráulico y no comprueba la existencia y operatividad del dispositivo de emergencia que en caso de parada por avería o falta de corriente, manual o automáticamente pueda accionarse el elevador hasta el nivel de una planta en descenso y en ascenso. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.

1

Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, no comprueba el estado de desgastes de las guarniciones, superficies y mecanismo de freno, no debiendo existir contacto metálico entre el tambor y el soporte de las zapatas. Inspecciona el estado general del impulsor hidráulico sin que aparezcan holguras excesivas, pérdida excesiva de aceite, anclaje defectuoso, corrosiones graves y en general cualquier defecto que pueda suponer un peligro. No constata la existencia de un dispositivo contra el sobrecalentamiento del fluido hidráulico y no comprueba la existencia y operatividad del dispositivo de emergencia que en caso de parada por avería o falta de corriente, manual o automáticamente pueda accionarse el elevador hasta el nivel de una planta en descenso y en ascenso. No refleja todas estas comprobaciones e inspecciones el informe correspondiente.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

- 5 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba las características reglamentarias de las máquinas y poleas, así como dimensiones, distancias, construcción e insonorización. A continuación, comprueba las características de la puerta en el cuarto de máquinas y poleas, así como de los registros .Constata la existencia y legibilidad del rótulo en la puerta del cuarto de máquinas y poleas indicando la prohibición de acceso a toda persona que sea ajena al servicio. Respecto a la instalación eléctrica, comprueba que existe un interruptor diferencial para el circuito de fuerza del ascensor (motor) y otro para el de alumbrado de cabina, alumbrado de hueco, sala de máquinas y tomas de corriente, limitándose al máximo la posibilidad de contactos directos con elementos de tensión. Finalmente, comprueba la existencia y estado de uno o más soportes metálicos o ganchos en el techo del local para realizar las operaciones de manutención necesarias y la indicación en los aparatos de la carga máxima admisible. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 4 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba las características reglamentarias de las máquinas y poleas, así como dimensiones, distancias, construcción e insonorización. A continuación, comprueba las características de la puerta en el cuarto de máquinas y poleas, así como de los registros .No constata la existencia y legibilidad del rótulo en la puerta del cuarto de máquinas y poleas indicando la prohibición de acceso a toda persona que sea ajena al servicio. Respecto a la instalación eléctrica, comprueba que existe un interruptor diferencial para el circuito de fuerza del ascensor (motor) y otro para el de alumbrado de cabina, alumbrado de hueco, sala de máquinas y tomas de corriente, limitándose al máximo la posibilidad de contactos directos con elementos de tensión. Finalmente, comprueba la existencia y estado de uno o más soportes metálicos o ganchos en el techo del local para realizar las operaciones de manutención necesarias y la indicación en los aparatos de la carga máxima admisible. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 3 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, comprueba las características reglamentarias de las máquinas y poleas, así como dimensiones, distancias, construcción e insonorización. A continuación, comprueba las características de la puerta en el cuarto de máquinas y poleas, así como de los registros .No constata la existencia y legibilidad del rótulo en la puerta del cuarto de máquinas y poleas indicando la prohibición de acceso a toda persona que sea ajena al servicio. Respecto a la instalación eléctrica, no comprueba que existe un interruptor diferencial para el circuito de fuerza del ascensor (motor) y otro para el de alumbrado de cabina, alumbrado de hueco, sala de máquinas y tomas de corriente, limitándose al máximo la posibilidad de contactos directos con elementos de tensión. Finalmente, comprueba la existencia y estado de uno o más soportes metálicos o ganchos en el techo del local para realizar las operaciones de manutención necesarias y la indicación en los aparatos de la carga máxima admisible. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.



2

Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, no comprueba las características reglamentarias de las máquinas y poleas, así como dimensiones, distancias, construcción e insonorización. A continuación, comprueba las características de la puerta en el cuarto de máquinas y poleas, así como de los registros .No constata la existencia y legibilidad del rótulo en la puerta del cuarto de máquinas y poleas indicando la prohibición de acceso a toda persona que sea ajena al servicio. Respecto a la instalación eléctrica, no comprueba que existe un interruptor diferencial para el circuito de fuerza del ascensor (motor) y otro para el de alumbrado de cabina, alumbrado de hueco, sala de máquinas y tomas de corriente, limitándose al máximo la posibilidad de contactos directos con elementos de tensión. Finalmente, comprueba la existencia y estado de uno o más soportes metálicos o ganchos en el techo del local para realizar las operaciones de manutención necesarias y la indicación en los aparatos de la carga máxima admisible. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.

1

Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, no comprueba las características reglamentarias de las máquinas y poleas, así como dimensiones, distancias, construcción e insonorización. A continuación, comprueba las características de la puerta en el cuarto de máquinas y poleas, así como de los registros .No constata la existencia y legibilidad del rótulo en la puerta del cuarto de máquinas y poleas indicando la prohibición de acceso a toda persona que sea ajena al servicio. Respecto a la instalación eléctrica, no comprueba que existe un interruptor diferencial para el circuito de fuerza del ascensor (motor) y otro para el de alumbrado de cabina, alumbrado de hueco, sala de máquinas y tomas de corriente, limitándose al máximo la posibilidad de contactos directos con elementos de tensión. Finalmente, no comprueba la existencia y estado de uno o más soportes metálicos o ganchos en el techo del local para realizar las operaciones de manutención necesarias y la indicación en los aparatos de la carga máxima admisible. No refleja todas estas comprobaciones e inspecciones el informe correspondiente.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

- 5 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, constata la existencia del acta de inspección y comprueba que la empresa encargada del mantenimiento y conservación del aparato ha comunicado al propietario del aparato, la fecha en la que le corresponde solicitar la inspección periódica. Así mismo, se comprueba que todos los elementos constructivos tipificables (mecanismos de freno, limitadores, amortiguadores, paracaídas, así como puertas con sus elementos de cierre y las cerraduras y mecanismos de cierre), pertenecen a tipos homologados, mediante las placas colocadas en cada elemento. Se constata que en la cabina, bastidor o cuarto de máquinas, existe una placa con la inscripción del número asignado por la Delegación de Industria de la provincia para su identificación. Se constata y comprueba que existe la documentación para el caso de parada intempestiva y especialmente las correspondientes al uso de las maniobras de socorro manual (o de la maniobra eléctrica de socorro) y de la llave de desenclavamiento de las puertas de piso. Finalmente, comprueba que todos los rótulos colocados en el ascensor, están correctamente fijados y son perfectamente legibles. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 4 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, constata la existencia del acta de inspección y comprueba que la empresa encargada del mantenimiento y conservación del aparato ha comunicado al propietario del aparato, la fecha en la que le corresponde solicitar la inspección periódica. Así mismo, se comprueba que todos los elementos constructivos tipificables (mecanismos de freno, limitadores, amortiguadores, paracaídas, así como puertas con sus elementos de cierre y las cerraduras y mecanismos de cierre), pertenecen a tipos homologados, mediante las placas colocadas en cada elemento. Se constata que en la cabina, bastidor o cuarto de máquinas, existe una placa con la inscripción del número asignado por la Delegación de Industria de la provincia para su identificación. Se constata y comprueba que existe la documentación para el caso de parada intempestiva y especialmente las correspondientes al uso de las maniobras de socorro manual (o de la maniobra eléctrica de socorro) y de la llave de desenclavamiento de las puertas de piso. Finalmente, no comprueba que todos los rótulos colocados en el ascensor, están correctamente fijados y son perfectamente legibles. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.
- 3 Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, no constata la existencia del acta de inspección y no comprueba que la empresa encargada del mantenimiento y conservación del aparato ha comunicado al propietario del aparato, la fecha en la que le corresponde solicitar la inspección periódica. Así mismo, se comprueba que todos los elementos constructivos tipificables (mecanismos de freno, limitadores, amortiguadores, paracaídas, así como puertas con sus elementos de cierre y las cerraduras y mecanismos de cierre), pertenecen a tipos homologados, mediante las placas colocadas en cada elemento. Se constata que en la cabina, bastidor o cuarto de máquinas, existe una placa con la inscripción del número asignado por la Delegación de Industria de la provincia para su identificación. Se constata y comprueba que existe la documentación para el caso de parada intempestiva y especialmente las correspondientes al uso de las maniobras de socorro manual (o de la maniobra eléctrica de socorro) y de la llave de desenclavamiento de las puertas de piso. Finalmente, no comprueba que todos los rótulos colocados en el ascensor, están correctamente fijados y son perfectamente legibles. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.



2

Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, no constata la existencia del acta de inspección y no comprueba que la empresa encargada del mantenimiento y conservación del aparato ha comunicado al propietario del aparato, la fecha en la que le corresponde solicitar la inspección periódica. Así mismo, no se comprueba que todos los elementos constructivos tipificables (mecanismos de freno, limitadores, amortiguadores, paracaídas, así como puertas con sus elementos de cierre y las cerraduras y mecanismos de cierre), pertenezcan a tipos homologados, mediante las placas colocadas en cada elemento. Se constata que en la cabina, bastidor o cuarto de máquinas, existe una placa con la inscripción del número asignado por la Delegación de Industria de la provincia para su identificación. Se constata y comprueba que existe la documentación para el caso de parada intempestiva y especialmente las correspondientes al uso de las maniobras de socorro manual (o de la maniobra eléctrica de socorro) y de la llave de desenclavamiento de las puertas de piso. Finalmente, no comprueba que todos los rótulos colocados en el ascensor, están correctamente fijados y son perfectamente legibles. Todas estas comprobaciones e inspecciones las refleja el informe correspondiente.

1

Recopila la documentación donde se especifican las pruebas de funcionamiento previo, puesta a punto y seguridad, así como los documentos a cumplimentar en la puesta en marcha del ascensor. Siguiendo las pautas indicadas en la documentación entregada, no constata la existencia del acta de inspección y no comprueba que la empresa encargada del mantenimiento y conservación del aparato ha comunicado al propietario del aparato, la fecha en la que le corresponde solicitar la inspección periódica. Así mismo, no se comprueba que todos los elementos constructivos tipificables (mecanismos de freno, limitadores, amortiguadores, paracaídas, así como puertas con sus elementos de cierre y las cerraduras y mecanismos de cierre), pertenezcan a tipos homologados, mediante las placas colocadas en cada elemento. Se constata que en la cabina, bastidor o cuarto de máquinas, existe una placa con la inscripción del número asignado por la Delegación de Industria de la provincia para su identificación. No se constata y comprueba que existe la documentación para el caso de parada intempestiva y especialmente las correspondientes al uso de las maniobras de socorro manual (o de la maniobra eléctrica de socorro) y de la llave de desenclavamiento de las puertas de piso. Finalmente, no comprueba que todos los rótulos colocados en el ascensor, están correctamente fijados y son perfectamente legibles. No refleja todas estas comprobaciones e inspecciones el informe correspondiente.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

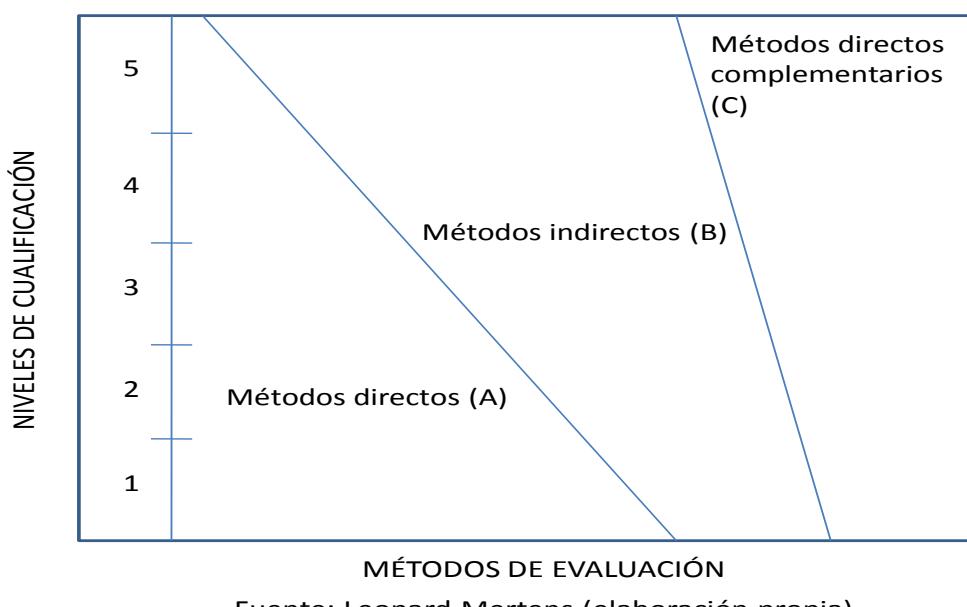
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).





Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la instalación de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Cuando la persona candidata tenga acreditada la UC1878_2 se deberán de considerar las competencias relacionadas con esta UC.
- h) Cuando la persona candidata pretenda acreditar las dos UCs de la cualificación IMA568_2, se recomienda efectuar una evaluación conjunta de las UC1877_2 y UC1878_2, debido a que existen competencias comunes. En este caso la situación profesional de evaluación recogerá actividades de montaje y de mantenimiento.
- i) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún



momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- j) Para el desarrollo de la situación profesional de valuación (SPE) se recomienda valorar de forma delimitada la competencia de actividad 1 y 2 (montaje y pruebas de funcionamiento previas) considerando algunos aspectos de montaje y tipo de prueba. Se debe considerar que la “profesionalidad” de esta UC se pone de manifiesto en el desarrollo de la actividad 3 de puesta en marcha. En función de la experiencia de la persona candidata se podría adaptar la SPE a un ascensor eléctrico.

Se deberá valorar el cumplimiento de la normativa eléctrica (REBT) y sobre todo es de vital importancia en comprobar que se cumplen rigurosamente las leyes y normas de prevención de riesgos laborales durante el desarrollo de las actividades de la situación profesional.

Es recomendable que una vez desarrollada la situación profesional, la persona candidata presente a un hipotético cliente, en este caso a la CE, el manual de funcionamiento y uso.

- k) Se recomienda valorar de forma conjunta las unidades de competencia de montaje y mantenimiento, al ser la mayor parte de competencias comunes. En este caso se debe crear una situación profesional de evaluación integradora de las dos existentes.